

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 MAR 2017

RESOLUCIÓN FI Nº - 0031-D - 2017

Expte. N° 14.040/17

VISTO: La Nota N° 069/17 presentada por el Dr. Roberto Federico Farfán, informando que por diferentes compromisos Académicos no podrá hacer uso de la licencia por matrimonio la que correspondería a partir del 06 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto N° 1246/2015:

Artículo 49.- Licencias extraordinarias

Las licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas:

I.- CON GOCE DE HABERES.

a) Matrimonio del docente o de sus hijos o unión civil: Corresponderá licencia por el término de diez (10) días hábiles al docente que contraiga matrimonio o celebre unión civil. Se concederán dos (2) días hábiles al docente con motivo del matrimonio o unión civil de cada uno de sus hijos.


Que a fs. 3 vuelta la Sra. Jefa del Departamento Docencia eleva informe sobre los compromisos Académicos contraídos por el Dr. Farfán de formar parte de las comisiones Asesoras como miembro titular de jurados.

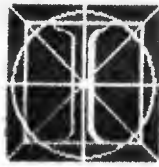
Que por tal motivo el Dr. Farfán solicita que su licencia por matrimonio sea a partir del 06 de marzo del año en curso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Tener por modificada de manera excepcional la licencia por matrimonio al Dr. Roberto Federico FARFÁN en los cargos interinos de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la Asignatura



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.040/17

“ELECTRÓNICA” de la Carrera de Ingeniería Industrial y de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura “Electrónica Analógica” con extensión de funciones en “Electrónica Digital” ambas de la Carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad a partir del 06 de Marzo del año en curso y por el término de diez (10) hábiles de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a, Dpto. Docencia, Escuelas de Ingeniería Electromecánica e Industrial, Dr. Roberto Federico FARFAN, Ing. Carlos Alberto SASTRE en su carácter de Responsable de Cátedra Dpto. Personal, Dccion. Alumnos, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI Nº - 0031 - D - 2017

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa